

AUTORIZA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ACTIVIDAD QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 111 - -

CUREPTO, 22 ENE 2020

VISTOS: Estos antecedentes; el fallo del Tribunal Electoral Región del Maule, de fecha 22.11.2016; el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; La Resolución N° 7, del 2019, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; El Art. 6, párrafo 8, Ley 18.883, Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales; La Ordenanza N° 02, de fecha 05 de Noviembre 2019, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios; El Art. N° 19° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; las solicitudes de la Junta de Vecinos del sector Huaquén, de fechas 17 de Enero 2020, respectivamente; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1) Autorizase en forma especial y transitoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas, durante la realización de la actividad que a continuación se indica:

ORGANIZACIÓN	TIPO ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO Y LUGAR	VALOR PERMISO
Junta de Vecinos Huaquén, [REDACTED]	Carreras a la Chilena	26.01.2019	Desde las 14:00 a las 21:00 horas, en la cancha sector Huaquén.	Permiso \$ 24.840.- Func.Cancha \$ 12.420.-

2) Se deja establecido que se prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad.

3) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE con los antecedentes que correspondan, para conocimiento y control posterior.

I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE
CUREPTO
JAVIER EDUARDO VARGAS ELGUETA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RDV/GVG/vgc..

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesados.
- 2.- Sr. Jefe Tenencia Carabineros Curepto
- 3.- Archivo Departamento Patentes
- 4.- Archivo Municipal.

I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE SUBROGANTE
CUREPTO
LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
ALCALDE (S)